

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

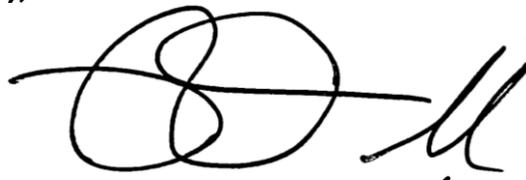
Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00262 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en proveído calendado 13 de diciembre de 2023¹ que revocó el auto que terminó el proceso por desistimiento tácito.

En auto distinta de esta misma fecha se dispondrá lo que correspondiente al trámite del proceso.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1caf10ed83360f1f61e491bb55f94a14cf804d083b1a3f1c6f5d4442b000c3f1**

Documento generado en 29/02/2024 12:42:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ "005AutoRevoca" de la carpeta "CuadernoTribunal" ubicada en la "02SegundaInstancia" del expediente digital.